SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS, AÑO DE MILL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA Y QVATRO.

Y Yo Don Gonçalo nuñez fiel executor nombrado por parte de
Baeça = y Porque fenecio el dicho termino de dicho nombramiento y
se nombro a mi persona =
Y Yo Juan de Ayala nombrado por parte de dicha villa de Quesada
y adjunto con Balan =
Y Yo Diego ginestete nombrado por parte de Don Miguel de Santa Maria =

Y en virtud de dicho auto de comisión y nombramiento
Y en cumplimiento de lo mandado por su Señoría
Y en cumplimiento de lo mandado por su Señoría
Y en cumplimiento de lo mandado por su Señoría